



RESOLUCIÓN No. 1072
(Mayo 04 de 2016)

Por medio de la cual se designa adjudica la Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 316421 de 2016

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIONES, POSTGRADOS Y RELACIONES INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Que el artículo 2º de la Constitución Política establece: "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución."

Que, para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación.

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que el artículo 21 del Acuerdo No. 126 de 2014 expedido por el Consejo Superior de la Universidad de Nariño, dispone que: "*Convocatoria Pública de Menor Cuantía. Se realizará cuando la contratación sea superior a veinte salarios mínimos legales vigentes (20 smmlv) e inferior o igual a ciento cincuenta (150 smmlv). Esta modalidad de contratación podrá ser ejecutada por los ordenadores del gasto delegados. Se realizará a través de órdenes de compra o de prestación de servicios.*"

Que el 20 de abril de 2016, la Universidad de Nariño apertura el proceso de contratación de la Convocatoria Pública No. 316421 de 2016, con el objeto de adquirir equipos para la ejecución del proyecto: "Investigación del programa de mejoramiento genético de uchuva (*Physalis peruviana*) en la zona alto andina del Departamento de Nariño".

Que de conformidad con el cronograma del proceso, el 25/04/2016 se realizó el cierre de la convocatoria, obteniendo la participación de los siguientes proponentes, según consta en la respectiva Acta de Cierre:

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	Nº DE IDENTIFICACION
1	BM SCIENCE Y SERVICE LTDA	805025884-2
2	PURIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE FLUIDOS LTDA	86051829-1
3	GENTECH S.A.S	900754314-8
4	NUEVOS RECURSOS S.A.S	830014721-4

Que el 26/04/2016, el Comité Evaluador conformado por la Abogada adscrita a la Oficina Jurídica VIPRI en calidad de delegada del Vicerrector de Investigaciones, Postgrados y Relaciones Internacionales, El Coordinador del Proyecto, el Supervisor de Campo y la profesional de apoyo administrativo del proyecto, quienes realizaron la apertura formal y se efectuó la evaluación de los requisitos habilitantes y revisión de los documentos mínimos de la convocatoria, según consta en el Cuadro de Evaluación de Propuestas, el cual fue publicado en la Plataforma de Contratación de la Universidad de Nariño.

Que una vez surtida la etapa de habilitación de las ofertas, se evaluó únicamente las propuestas económicas de los oferentes que cumplieron con los requisitos habilitantes, según consta en el Documento de Evaluación de las Propuestas Económicas, realizado por el Comité Evaluador mencionado anteriormente.

Que en cumplimiento del cronograma previsto en los términos de referencia, el 02/05/2016, se recibieron observaciones a dicha evaluación y se procedió a su contestación en el plazo fijado para ello.

Que en consecuencia, mediante oficio DJVIPRI - 081 de 03/05/2016, el Comité Evaluador proponen al ordenador del gasto, la adjudicación de la Convocatoria Pública de Menor cuantía No. 316421 de 2016, a los siguientes proponentes:

PROPONENTE	NIT	BIEN	VALOR
BM SCIENCE Y SERVICE LTDA	805025884-2	FOTODUMENTADOR	\$ 20.880.000
PURIFICACIÓN Y ANALISIS DE FLUIDOS LTDA	860518299-1	PROCESADOR DE AGUA ULTRAPURA	\$ 32.735.870

Por cumplir con todos los requisitos establecidos en los términos de referencia, satisfacer la necesidad requerida y por concluir que es la oferta más favorable para la Universidad

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1º. ADJUDICAR la Convocatoria Pública de Menor cuantía No. 316421 de 2016, a los proponentes que se relacionan a continuación:

PROPONENTE	NIT	BIEN	VALOR
BM SCIENCE Y SERVICE LTDA, representante legal, JOSE HAROLD BARBA HO, identificado con cédula número 14.947.112	805025884-2	FOTODUMENTADOR	\$ 20.880.000
PURIFICACIÓN Y ANALISIS DE FLUIDOS LTDA representante legal LUISA FERNANDA ORTEGA PONCE DE LEON, identificada con cédula número 52.025.032	860518299-1	PROCESADOR DE AGUA ULTRAPURA	\$ 32.735.870

ARTICULO 2º. El contrato relativo al presente proceso, se legalizará dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la adjudicación.

ARTICULO 3º. Notificar personalmente el contenido de la presente Resolución a los señores JOSE HAROLD BARBA HO, identificado con cédula número 14.947.112 y LUISA FERNANDA ORTEGA PONCE DE LEON, identificada con cédula número 52.025.032, decisión contra la cual no procede recurso alguno por su carácter de irrevocable y por mandato imperativo de la ley.

ARTICULO 4º. Vicerrectoría de Investigaciones, Postgrados y Relaciones Internacionales, Oficina de Compras y Contratación, Proyecto Uchuva anotarán lo de su cargo.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los cuatro (04) días del mes de Mayo del año 2016.

Original Firmada

HUGO RUIZ ERASO

Vicerrector de Investigaciones, Postgrados y Relaciones Internacionales

Proyectó: María F. Martínez S. – Abogada Dpto. Jurídico VIPRI